



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 582-2024-MPA

Ayabaca, 17 de diciembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

El Informe N°1181-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING.EJYQ, de fecha 16 de diciembre del 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 3262-2024-GDUR, de fecha 16 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural; Proveedor S/N, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Secretaría General; Informe N° 1048-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Supremo N°344-2018-EF - Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su:

Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra

b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;

Que, mediante Informe N°1181-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING.EJYQ, de fecha 16 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, hace mención que, el proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CODIGO UNICO N°2427250, tiene como objetivo central el MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA, a través de un conjunto de acciones orientadas a mejorar los servicios de agua y saneamiento y así garantizar el bienestar de la población afectada por I problema identificado. siendo necesario, cumplir con el requisito de entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda; es que se recomienda la designación de un COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA. DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO N°2427250, conformado por:

TITULARES

Ing. Edgardo Jacob Yovera Quintana	Funcionario de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras (1er Miembro).
Ing. Cesar Alberto Chiquihuanca Torres	Funcionario de la Subgerencia de Estudios y Proyectos (2do miembro)
Arq. Maricielo Elizabeth Saavedra Lalangue	Funcionario de la Subgerencia de Catastro Habilitaciones Urbanas y Transporte - (3er miembro)
Ing. Antonio Seminario Mijahuanga	Funcionario de la subgerencia de agua potable y saneamiento (4to miembro)

Que, mediante Informe N° 3262-2024-GDUR, de fecha 16 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural concluye: se recomienda continuar con el trámite del presente informe para que mediante ACTO RESOLUTIVO se apruebe la conformación del COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO N°2427250;

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 582-2024-MPA

Que, mediante **Informe N° 1048-2024-MPA-GAJ-PLAO**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a las facultades establecidas en el ROF en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA: En atención a lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, así como información de índole netamente técnico, remitida por las áreas pertinentes, de la cual se infiere que estas han realizado una revisión exhaustiva de los documentos que obran, a efectos de verificar su correcto cumplimiento; se colige PROCEDENTE lo solicitado, por cuanto se deberán remitir los actuados para que se continúe con el trámite correspondiente, esto es emisión de Acto Resolutivo, designando al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO N°2427250;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO N°2427250, el mismo que se conforma de la siguiente manera:

TITULARES	
Ing. Edgardo Jacob Yovera Quintana	Funcionario de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obas (1er Miembro).
Ing. Cesar Alberto Chiquihuanca Torres	Funcionario de la Subgerencia de Estudios y Proyectos (2do miembro)
Arq. Maricielo Elizabeth Saavedra Lalangue	Funcionario de la Subgerencia de Catastro Habilitaciones Urbanas y Transporte - (3er miembro)
Ing. Antonio Seminario Mijahuanga	Funcionario de la subgerencia de agua potable y saneamiento (4to miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a los miembros del comité de la entrega de terreno, designados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias que resulten competentes, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC DARWIN IVAN QUINDE RIVERA
ALCALDE